



DIPUTADA IMPULSA REFORMA PARA CASTIGAR DENUNCIAS FALSAS



Una iniciativa de reforma al Código Penal Federal busca tipificar el delito de denuncia falsa y establecer sanciones para quienes lo cometan. La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara (PRI) presentó la propuesta, argumentando la necesidad de combatir el uso irresponsable de las denuncias, que desvía recursos de la justicia y afecta a inocentes.

La modificación al artículo 248 bis del Código Penal Federal propone penas de prisión de dos a seis años y multas de cien a trescientos días para quienes presenten denuncias de hechos no ocurridos, con pruebas fehacientes de su falsedad. Rejón Lara destaca que, si bien existen artículos que sancionan la falsedad de declaraciones, no se regula específicamente la presentación de denuncias falsas ante autoridades judiciales. Este vacío legal, según la diputada, genera impunidad.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, busca diferenciar la denuncia falsa de la simple falsedad de declaraciones, estableciendo sanciones que disuadan este tipo de conductas sin afectar el derecho a denunciar en casos reales. La diputada enfatiza que las denuncias falsas generan un doble impacto negativo: malversación de recursos públicos y vulneración de derechos de los acusados injustamente. Además, señala que este tipo de denuncias desvían la atención de las autoridades de casos legítimos, erosionando la confianza en el sistema de justicia y afectando la eficiencia en la atención a víctimas reales. La propuesta busca una sanción neutral, aplicable a hombres y mujeres por igual, para evitar sesgos de género en el acceso a la justicia.

<https://entidades.net/archivos/35102>